

Precios de suscripción

EN LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas..... 5
— seis — 10
Anuncios particulares, la línea..... 0'15

Precios de suscripción

FUERA DE LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas..... 6'25
— seis — 12'50
Número suelto..... 0'25

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre...

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo...

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

2936

Gobierno civil de la provincia de Segovia

SECRETARÍA.—NEGOCIADO 3.º CIRCULAR

Según me comunica el Excelentísimo Sr. General Gobernador militar de esta Plaza, el día 8 de los corrientes, de ocho a nueve de la mañana, efectuarán ejercicios de tiro al blanco con fusil, en el campo de Baterías, los Alumnos de la Representación del Tiro Nacional de esta Capital.

Lo que hago público en este periódico oficial para general conocimiento, con el fin de evitar desgracias personales.

Segovia, 7 de Noviembre de 1918.

El Gobernador,

CONDE DE PINOFIEL

2934

Comisión Provincial

Esta Comisión provincial, en sesión de esta fecha, ha acordado señalar los días 4, 5, 11, 12, 29 y 30, para celebrar las sesiones correspondientes al mes actual.

Segovia, 5 de Noviembre de 1918.

—El Vicepresidente, Bernardo Romero y Martínez.

2923

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Contaduría de fondos del presupuesto provincial

Año de 1918.—Mes de Noviembre de 1918

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme a lo prevenido en la regla 10.ª de la orden-circular de la Dirección General de Administración local de 1.º de Junio de 1886:

ría de fondos provinciales, conforme a lo prevenido en la regla 10.ª de la orden-circular de la Dirección General de Administración local de 1.º de Junio de 1886:

Table with 2 columns: CAPÍTULOS and Pesetas. Lists items like Admón. provincial, Servicios generales, Obras obligatorias, etc., with their respective costs.

Segovia, 2 de Noviembre de 1918.— El Contador, Gregorio G.ª Chinchilla. La Comisión provincial, en sesión de esta fecha, acordó aprobar la precedente distribución de fondos, de que certifico.

Segovia, 4 de Noviembre de 1918.— Timoteo de Antonio y Gil.

2921

Dirección General de Obras Públicas

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 18 de Septiembre de 1918, esta Dirección General ha señalado el día 30 del actual mes de Noviembre, a las diez horas, para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de acopios para conservación incluso su empleo en los kilómetros 22 al 49 de la carretera de Villalba a Segovia, provincia de Segovia, cuyo presupuesto de contrata es de 26.506'81 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Segovia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las

trece horas del día 25 de Noviembre actual y en todos los Gobiernos civiles de la Península y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de..... de la carretera de..... en la provincia de.....», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo del depósito de..... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de..... de la carretera de.....», y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 270 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 4 de Noviembre de 1918.— El Director general, P. I., Rodolfo Gilabul.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de....., según cédula personal número....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..... de la carretera de..... provincia de....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y centimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

2922

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 18 de Septiembre de 1918, esta Dirección General ha señalado el día 30 del actual mes de Noviembre, a las diez horas, para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de acopios para conservación incluso su empleo en los kilómetros 58 al 67, de la carretera de Madrid a Coruña, provincia de Segovia, cuyo presupuesto de contrata es de 25.983'52 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Segovia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 25 de Noviembre actual, y en todos los Gobiernos civiles de la Península y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de..... de la carretera de..... en la provincia de.....», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo del depósito de..... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de..... de la carretera de.....», y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignando por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 260 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas a la llana, durante el término de quince

minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 4 de Noviembre de 1918.—El Director General, P. I., Rodolfo Gilabul.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de... provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

2932

Alcaldía de Pinarejos

El día 20 del corriente, a las diez de su mañana, tendrá lugar ante mi presidencia o la del Concejal que me sustituya, la subasta para el arrendamiento por cuatro años de las charcas de este municipio, tituladas «Adoveras» del camino de Mudrián y de San Martín, bajo el tipo de cincuenta pesetas por cada anualidad y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y por el sistema de pujas a la llana, pudiendo el que resulte rematante utilizarlas solo para la procreación de tencas.

Lo que se anuncia al público convocando licitadores.

Pinarejos, a 3 de Noviembre de 1918.—El Alcalde, Higinio Fuentetaja.

2908

Alcaldía de Palazuelos de Eresma

Hallándose servida interinamente la Secretaría de este Ayuntamiento, por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando, y con el fin de proveerla en propiedad con arreglo a la ley, se anuncia dicha plaza, con el sueldo anual de ochocientas pesetas, pagadas de los fondos municipales y por trimestres vencidos.

Los aspirantes a ella, presentarán sus solicitudes a esta Alcaldía, en el plazo de treinta días, contados desde que el presente sea inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, debiendo advertir, que para optar a dicha plaza es necesario que el solicitante acredite haber desempeñado el cargo de Secretario de Ayuntamiento por lo menos cuatro años.

Palazuelos de Eresma, a 3 de Noviembre de 1918.—El Alcalde, Lucas Sanz.

2836

Alcaldía de Etreros

Terminado el repartimiento de contribución territorial de la riqueza rústica de este término y el padrón de cédulas personales para el próximo año de 1919, se anuncia al público que ambos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que por el plazo de ocho días el primero, y quince el segundo, puedan ser examinados por los interesados y presentar las reclamaciones a que dieran lugar.

Etreros, 26 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Melitón Maroto.

2840

Alcaldía de Navafria

Hallándose terminado el repartimiento de la contribución territorial y asimismo el padrón de edificios y solares de este pueblo para el año próximo de 1919, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, a fin de que los contribuyentes en los mismos, expongan las reclamaciones que crean oportunas.

Navafria 27 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Sotero Martín.

2841

Alcaldía de Duruelo

Terminados los repartimientos de la contribución territorial y urbana, así como el padrón de cédulas personales y matrícula industrial, para los efectos cobratorios del próximo año de 1919, se hallan al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por ocho días ambos repartos; por diez la matrícula, y por quince el padrón; cuyos plazos se contarán desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con el fin de que puedan ser examinados y oír reclamaciones.

Duruelo, 28 de Octubre de 1918.—El Alcalde accidental, Pedro Sanz.

2846

Alcaldía de Sacramenia

Terminados los documentos siguientes: padrón de cédulas personales, matrícula de subsidio industrial, padrón de edificios y solares y repartimiento de la contribución territorial de este distrito municipal, formados para el próximo año de 1919, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días el padrón de cédulas personales, por diez días la matrícula, y por ocho el padrón de edificios y solares y el repartimiento territorial, a contar desde el siguiente día en que aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que los contribuyentes incluidos en dichos documentos puedan examinar sus partidas y reclamar el que se considere perjudicado; pues transcurridos que sean dichos plazos, no se admitirá reclamación de ningún género por muy justa que sea.

Sacramenia, 28 de Octubre de 1918.—El Alcalde, E. de la Fuente.

2847

Alcaldía de Villacorta

Hallándose formados el padrón de contribuyentes por cédulas personales, la matrícula de subsidio industrial y padrón de edificios y solares de este distrito para el año de 1919, se hallan expuestos al público por quince días, desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL para oír reclamaciones; pues pasado dicho plazo, no serán admitidas las que se presenten.

Villacorta, 23 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Juan Marina.

2848

Alcaldía de Hinojosos del Cerro

Formado el padrón de cédulas personales y el repartimiento de la contribución territorial sobre la riqueza rústica y pecuaria de este término municipal para el año de 1919, quedan expuestos al público por quince días el primero y ocho el segundo, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Hinojosos del Cerro, 26 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Pedro Cuesta.

2849

Alcaldía de Valle de Tabladillo

Hallándose terminado el padrón de edificios y solares, como así bien el reparto de la contribución territorial por rústica y pecuaria para el próximo ejercicio de 1919, ambos quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, contados desde que el presente sea inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes que en ellos figuran y formular las reclamaciones a que hubiere lugar.

Valle de Tabladillo, 27 de Octubre de 1918.—El Alcalde, P. O., Melchor Camacho.

2850

Alcaldía de Aldehuela del Codonal

Terminada la matrícula de industrial y el padrón de cédulas personales que deben regir en el año de 1919, formados por esta Alcaldía, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez y quince días, respectivamente, para oír reclamaciones.

Aldehuela del Codonal, 30 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Mariano Jorge.

2859

Alcaldía de Arahuetes

Hallándose terminados los repartimientos y listas cobratorias de contribución territorial y urbana y padrón de cédulas personales de este distrito municipal, formados por este Ayuntamiento y Junta pericial para el año de 1919, quedan expuestos al público por espacio de ocho días, para que los contribuyentes en ellos incluidos puedan entablar en la Secretaría de este Ayuntamiento las reclamaciones que crean convenientes a su derecho, a contar desde que el presente vea la luz pública en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia; pues pasado que sea el mismo, no serán atendidas las que presenten.

Arahuetes, 26 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Frutos Tapias.

2861

Alcaldía de Maderuelo

Hallándose terminados los repartos de rústica y padrones de edificios y solares de este término, para la contribución territorial al año 1919, así como también el padrón de cédulas personales y matrícula de industrial para dicho año, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, previo el oportuno anuncio en el sitio de costumbre por término los dos primeros de ocho días, quince el segundo, y diez la tercera, contados desde que el presente sea inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que los contribuyentes en ellos comprendidos presenten en esta Alcaldía las reclamaciones que crean justas contra los mismos dentro de dicho plazo; pasado éste, no será oída ninguna.

Maderuelo, a 30 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Agapito Martín.

2863

Alcaldía de Boceguillas

Se hallan confeccionados y expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento con objeto de oír reclamaciones, los documentos contributivos para el año 1919, que se expresan: padrón de fincas urbanas y repartimiento de la contribución territorial por ocho días; la matrícula de industrial por diez días, y el padrón de cédulas personales por quince días; dichos plazos se contarán desde el

siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Boceguillas, 31 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Juan González.

2866

Alcaldía de Aldea Real

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días y quince respectivamente, el repartimiento de la contribución territorial por rústica y pecuaria y el padrón de cédulas personales para 1919, con el fin de que en dicho plazo puedan hacerse las reclamaciones pertinentes.

Aldea Real, 31 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Juan Losáñez.

2855

TRIBUNAL SUPREMO.—SECRETARÍA

RELACIÓN de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso-administrativo.—Segovia.

Pleito núm. 1908.—Señor Obispo de Segovia, contra acuerdo del Tribunal Gubernativo del Ministerio de Hacienda de 24 de Julio de 1918, sobre venta de la Capilla, sita en el núm. 13 de la calle de San Agustín, de la ciudad de Segovia.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 29 de Octubre de 1918.—El Secretario Decano, Julio del Villar.

2906

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES

Distrito forestal de Segovia

SUBASTA

El día 21 del actual, a las once del mismo y ante el Sr. Alcalde de Villacastán y con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento, se celebrará la subasta para el aprovechamiento por entresaca de monte bajo de roble, de 1.250 estéreos de leña, tasados en 2.500 pesetas, en el tranzón número 6 del cuartel D del monte «Pinar de Maniel».

Los límites de la corta son: al Norte, callejones que separan el tranzón de los 2 y 3; al Este y Sur, callejón que le separa del tranzón 5, y al Oeste, término de Aldeavieja, provincia de Avila.

Segovia, 6 de Noviembre de 1918.—El Ingeniero Jefe, Miguel de la Torre.

2813

SUBASTA

Con la rebaja del 25 por 100 de su primitiva tasación, tendrá efecto el día 12 de Noviembre próximo a la hora de las doce, en la Notaría de D. Angel de Arcé (Juan Bravo, 35, Segovia) la subasta de varias fincas rústicas y una urbana en los pueblos de Fuente Oimedo, Fuente de Santa Cruz, Villeguilo y Ciruelos de Coca.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en dicha Notaría.

IMPRESA PROVINCIAL